



EDICTO No. 04

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE
MANIZALES

HACE SABER:

Manizales, 08 de febrero de 2019

Que en el expediente JJ1-11521 relativo al Trámite del Contrato de Concesión, se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación.

RESOLUCIÓN NRO 0008 del 16 de enero de 2019

“POR LA CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO DE UN TRAMITE DE CESIÓN DE DERECHOS
DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JJ1-11521”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENTENDER DESISTIDO el trámite de cesión de derechos del contrato de concesión No. JJ1-11521 presentado mediante radicado No. 20189090299252 del 11 de septiembre de 2018 por el señor **JAIRO LESMES SALAZAR**, representante legal de la sociedad **INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE S.C.A**, identificada con Nit No. 800.216.673-7, a favor de la sociedad **CONSTRUCTORA INCAP S.A.S.**, identificada con Nit No 901.129.841-1, por las razones expuestas en la parte motiva del presente pronunciamiento

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor **JAIRO LESMES SALAZAR**, representante legal de la sociedad **INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE S.C.A**, titular del contrato de concesión No. JJ1-11521 y al representante legal de la sociedad **CONSTRUCTORA INCAP S.A.S.**, en calidad de tercero interesado, en su defecto procédase mediante Edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Vicepresidenta de Contratación y Titulación

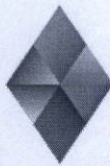
MIS7-P-004-F-006 / V2



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la providencia se fija el presente **Edicto** en un lugar visible de la Agencia Nacional de Minería, PAR Manizales hoy VIERNES 08 de febrero de 2019, a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días que vencen el día JUEVES 14 de febrero de 2019 a las 6:00 p.m. Contra esta providencia, procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a la desfijación del edicto

FECHA DE FIJACIÓN: VIERNES 08 DE FEBRERO 2019

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

FECHA DE DESFIJACIÓN: JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2019

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Lida María Giraldo Restrepo

Abogada P



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

MIS7-P-004-F-006 / V2

www.anm.gov.co